



INFORME SECRETARIAL: Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho, (08) de julio de dos Mil Veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO – MENOR (**Origen Juzgado Trece (13ª) Pequeñas Causas**)
Demandante : BANCO COLPATRIA
Demandado : DISTRIBUCIONES FJ SAS, LINETH SARMIENTO, METALICAS SERJE LTDA Y
JORGE MARTINEZ MORENO
Rad. No. : 2018-00409

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante	\$ 3.949.182
Guía No. 45214106	\$ 12.750
Guía No. 45214102	\$ 7.400
Guía No. 45214104	\$ 7.400
Guía No. 45495104	\$ 7.400
Guía No. 45495095	\$ 7.400
Guía No. 45495064	\$ 7.400
Guía No. 46500325	\$ 7.400
Guía No. 46593018	\$ 7.400
Guía No. 46593033	\$ 7.400
Guía No. 46906220	\$ 7.400
Guía No. 46906169	\$ 7.400
Guía No. 46906161	\$ 12.750
Guía No. 46906257	\$ 7.400
Guía No. 46906149	\$ 7.400
Guía No. 46906229	\$ 7.400
Guía No. 47067069	\$ 7.400



Proceso: EJECUTIVO – MENOR (**Origen Juzgado Trece (13ª) Pequeñas Causas**)

Demandante : BANCO COLPATRIA

Demandado : DISTRIBUCIONES FJ SAS, LINETH SARMIENTO, METALICAS SERJE LT DAY
JORGE MARTINEZ MORENO

Rad. No. : 2018-00409

Guía No. 47067074 ----- \$ 12.750

Guía No. 47067059 ----- \$ 7.400

Guía No. 47067084 ----- \$ 7.400

Guía No. 47067078 ----- \$ 7.400

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ 4.113.232

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$4.113.232).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho, (08) de julio de dos Mil Veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por ser procedente, el Juzgado procede a ordenar lo siguiente cuando;

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes la liquidación practicada por el secretario del Juzgado que asciende en total a **CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$4.113.232).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Proceso: EJECUTIVO – MENOR (**Origen Juzgado Trece (13ª) Pequeñas Causas**)

Demandante : BANCO COLPATRIA

Demandado : DISTRIBUCIONES FJ SAS, LINETH SARMIENTO, METALICAS SERJE LT DAY
JORGE MARTINEZ MORENO

Rad. No. : 2018-00409

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab3847ce4bc66921404a984f953bd54f33d3c9752315812fe152d54ad8ebdfc**

Documento generado en 08/07/2020 12:01:23 PM